

# SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

## CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

*Octubre 2024.*



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL



SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS



MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS



INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN

## CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL.....	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES.....	14
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES.....	20
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS.....	32
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL PUBLICACIONES DEL MES.....	49
SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS.....	52
MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS .....	56
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN .....	65

### CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional  
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">21-003977-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
<a href="#">21-017328-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS.</b> Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
<a href="#">22-027675-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES.</b> Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
<a href="#">23-002032-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES.</b> Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
<a href="#">23-018673-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</b> Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado "Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro", publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
<a href="#">23-020177-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.</b> Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023



23-022240-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
23-025914-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.</b> Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
24-001899-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REGUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO</b> Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
24-001908-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.</b> Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
24-019840-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINAE, CUANDO SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL O NACIONAL EXISTENTE.</b> Norma 2 bis de la Ley General de Caminos. Ley No. 10395 del 14-11-2023, publicada en la Gaceta No. 231 del 13-12-2023
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS.</b> Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de Aresep.



<a href="#">24-003729-0007-CO</a>	<b>BANCARIO</b>	<b>BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC.</b> Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
<a href="#">24-022112-0007-CO</a>	<b>BANCARIO</b>	<b>BANCARIO. PARTE DEL PRESUPUESTO DE SUGEF ES APORTADO POR LOS ENTES FISCALIZADOS EN UN 50%</b> Artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. Reformada por Ley No. 9746 del 16-10-2019
<a href="#">21-009516-0007-CO</a>	<b>CIVIL</b>	<b>CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA.</b> Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
<a href="#">22-021190-0007-CO</a>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO</b> Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. “Creación del Timbre del Colegio de Abogados”, en cuanto dispone la siguiente frase: “y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros”
<a href="#">24-007057-0007-CO</a>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES.</b> Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038.
<a href="#">20-016146-0007-CO</a>	<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN</b> Artículo 79 del Código de Comercio.
<a href="#">22-027517-0007-CO</a>	<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS.</b> Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.



23-016481-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS.</b> Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
23-014602-0007-CO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA.</b> Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO.</b> Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b> Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
24-005079-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
22-026654-0007-CO	CONTRALORIA	<b>CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA.</b> Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anuladora en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES.</b> Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.



<a href="#">24-015075-0007-CO</a>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</b> Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
<a href="#">22-012782-0007-CO</a>	<b>DEFENSORÍA</b>	<b>DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES.</b> Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
<a href="#">23-017110-0007-CO</a>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES).</b> Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
<a href="#">23-020910-0007-CO</a>	<b>INFORMACIÓN</b>	<b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b> Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
<a href="#">23-030108-0007-CO</a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ.</b> Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005
<a href="#">24-016409-0007-CO</a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060.</b> Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT
<a href="#">24-016520-0007-CO</a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. POR FALTA DE CONSULTA OBLIGATORIA AL INAMU.</b> Artículo 17 de la Ley No. 8801 del 28 de abril de 2010, que reformó el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley No.7794 de 30 de abril de 1998. Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.



23-006948-0007-CO	PENAL	<b>PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS.</b> Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	<b>PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.</b> Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención semiinstitucional.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	<b>PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.</b> Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	<b>PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL.</b> Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	<b>FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES.</b> Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS.</b> Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA.</b> Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	<b>PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</b> Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.



23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN.</b> Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	<b>PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO.</b> Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
20-000978-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO</b> Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
22-014288-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. USO DE MASCARILLAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	<b>ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS</b> Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	<b>SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS.</b> Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.



22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS.</b> Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES</b> Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES.</b> Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
21-005712-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS</b> Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO.</b> Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO.</b> Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas



22-012657-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE PUNTARENAS.</b> Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.</b> Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
23-003122-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP.</b> Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).
23-004885-0007-CO	TRABAJO	<b>LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD.</b> Ley Marco de Empleo Público n.° 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV.
23-010887-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</b> Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-014906-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE).</b> Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
23-017608-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. REGULACION DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO.</b> Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145



23-022265-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-023596-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA.</b> Artículo 506 del Código de Trabajo.
23-028010-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO.</b> Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
24-003059-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE.</b> Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
24-008423-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE.</b> Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022
24-008527-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD.</b> Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).
24-008569-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS</b> Artículos 21 y 22 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados 2023-2026
24-014803-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA.</b> Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015.
24-023124-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.</b> Artículos 19, 20 y 89 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Garabito.
24-024001-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. RELACIONES LABORALES EN EL COLEGIO DE CONTADORES</b> Artículos 1, 2, 4 y 6 del Arreglo Directo del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, vigente desde 1989



<a href="#">24-009967-0007-CO</a>	TRANSITO	<b>TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA.</b> Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
<a href="#">19-011237-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.</b> Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
<a href="#">19-012772-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<a href="#">19-022184-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO.</b> Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
<a href="#">20-000491-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
<a href="#">20-021801-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<a href="#">22-009671-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP.</b> Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
<a href="#">22-011349-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES</b> Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”



23-031459-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.</b> Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945.
24-006203-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</b> Jurisprudencia de Sala Primera, relacionada con la interpretación de los artículos 1, 5 y 6 inciso ch) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7092 y el alcance y principio de territorialidad en materia tributaria.
24-011764-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO.</b> Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
24-028406-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ.</b> Artículo 9 de la Ley No. 5694, denominada Ley de Impuestos Municipales de San José del 09-06-1975.



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

**ACLARACIÓN:** Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

TEMA	RESUMEN
ACUERDO	<p><b>Descriptor: ACUERDO DE COMERCIO E INVERSIÓN CON EMIRATOS ÁRABES</b> Expediente: 24-030367-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo Integral de Asociación Económica en Comercio e Inversión, entre Costa Rica y Emiratos Árabes suscrito el 17-04-2024. Expediente Legislativo 24.428</p>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. APELACIÓN DE SENTENCIAS Y SUS EFECTOS Y RECURSO DE CASACIÓN</b> Expediente: 24-026927-0007-CO Sentencia: 030580-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 69.1 y 67.5 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Archívese el expediente.</p>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. APELACIÓN DE SENTENCIAS Y SUS EFECTOS Y RECURSO DE CASACIÓN</b> Expediente: 24-026926-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 69.1 y 67.5 del Código Procesal Civil.</p>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DEL NOMBRE</b> Expediente: 24-028038-0007-CO Sentencia: 031424-24 del 23 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 54 del Código Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. DECRETO DE EMBARGO</b> Expediente: 24-029397-0007-CO Sentencia: 033090-24 del 06 de noviembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 154.1 del Código Procesal Civil, N°9342 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>Descriptor: REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA</b> Expediente: 24-030346-0007-CO Sentencia: 032834-24 del 01 de noviembre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Reforma a los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología. No. 8831 del 12/05/2010. Expediente Legislativo 24.155 Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.
<b>COMERCIO</b>	<b>Descriptor: COMERCIO. VUELOS DE BAJO COSTO ENTRE COSTA RICA Y CENTROAMÉRICA</b> Expediente: 24-028994-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para fomentar los vuelos de bajo costo entre Costa Rica y Centroamérica. Expediente Legislativo No. 24.207
<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. ACCESO PÚBLICO AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES</b> Expediente: 24-028385-0007-CO Sentencia: 032254-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INS</b> Expediente: 24-029636-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 135 inciso b) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Pública.
<b>CONVENIO</b>	<b>Descriptor: CONVENIO SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL</b> Expediente: 24-029107-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión al Convenio por el que se instituye una Organización Internacional de Metrología Legal. Expediente Legislativo 24.258



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. REFERENDUM A PROYECTO DE LEY PARA DESPOLITIZAR Y DEFENDER LA AUTONOMÍA DE LA CCSS</b> Expediente: 24-029511-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa. Norma impugnada: Reformas a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Ley No. 17 del 22-10-1943, para Despolitización y Defensa de su Autonomía, para ser sometida a referéndum, por iniciativa ciudadana.</p>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL REFERENDUM A PROYECTO PARA LA REGULACIÓN DE CANNABIS PARA USO RECREATIVO</b> Expediente: 24-029530-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley de Control y Regulación del Cannabis para Uso Recreativo. Sobre el cual, se ha solicitado autorización para referéndum.</p>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. REQUISITO DE LA PRUEBA DE IDIOMA, PARA OBTENER LA CIUDADANÍA COSTARRICENSE.</b> Expediente: 24-030564-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 11 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1155</p>
<b>JURISPRUDENCIA</b>	<p><b>Descriptor: JURISPRUDENCIA DE SALA CONSTITUCIONAL, SOBRE MORA JUDICIAL</b> Expediente: 24-028735-0007-CO Sentencia: 032263-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea jurisprudencial adoptada por la Sala Constitucional, sobre la inadmisibilidad de recursos de amparo por mora judicial Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO</b> Expediente: 24-029226-0007-CO Sentencia: 031349-24 del 22 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de ley del Cantón de Cóbano. Expediente Legislativo No. 23.109 Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta planteada. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado ponen notas.</p>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>PENAL</b>	<p><b>Descriptor: PENAL. DECLARACIÓN DE DINERO EFECTIVO O TÍTULOS VALORES QUE SE PORTEN (\$10.000)</b> Expediente: 24-028069-0007-CO Sentencia: 032246-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 35 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. No. 8204. Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 4096-MP-HMAG-MOPT-MGP-SP. Reglamento al artículo 35 de la Ley No. 8204, publicado en La Gaceta No. 133, Alcance 138 del 21-07-2023. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Castillo Víquez salva el voto, según lo expuesto en el considerando IV de esta sentencia.</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	<p><b>Descriptor: LEY DE PRESUPUESTO 2025. PORCENTAJE PARA EDUCACIÓN.</b> Expediente: 24-029954-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2025. No. 24.535</p>
<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>Descriptor: PROPIEDAD. NOTIFICACIÓN REGISTRO INMOBILIARIO</b> Expediente: 24-028293-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 26 del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario (Registro Público de la Propiedad Inmueble) No. 35509-J. Publicado en La Gaceta No. 198 del 13-10-2009.</p>
<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>Descriptor: PROPIEDAD. APROBACIÓN DE CONCESIONES EN ÁREAS TURÍSTICAS</b> Expediente: 24-029673-0007-CO Sentencia: 032292-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 42 de la Ley No. 6043. Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>
<b>SALUD</b>	<p><b>Descriptor: SALUD. VISITA MÉDICA EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA.</b> Expediente: 24-029832-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Reforma al artículo 140 de la Ley General de Salud. No. 5395. Expediente Legislativo 23.484</p>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>SALUD</b>	<p><b>Descriptor: SALUD. OMISIÓN DE REGULADCIÓN DEL USO TERAPÉUTICO DEL CANNABIS</b> Expediente: 24-029925-0007-CO Sentencia: 033109-24 del 06 de noviembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo 44695-MP-MAG-S del 18-10-2024. Reglamento a la ley de Cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p><b>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PERMISO PARA LABORAR, EN CASO DE PENSIONES POR INVALIDEZ</b> Expediente: 24-029834-0007-CO Sentencia: 032293-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS. Publicado en La Gaceta 161 del 23-08-2007 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. AUMENTO DE SALARIO POR COSTO DE VIDA</b> Expediente: 24-028007-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03-12-2018. Frase “por costo de vida en el salario base”</p>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESPIDO</b> Expediente: 24-028999-0007-CO Sentencia: 032274-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 de la Ley Marco de Empleo Público. No. 10159. Artículo 211 inciso c) de la Ley General de Administración Pública No. 6227. Artículo 12 inciso e), artículo 123 inciso c) del Reglamento Autónomo de Servicio del MSTT. Decreto No. 27969-TSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. CALCULO PARA EL PAGO DE VACACIONES.</b> Expediente: 24-029141-0007-CO Sentencia: 032281-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 157 del Código de Trabajo Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>TRIBUTARIO</b>	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE PRESCRIPCIÓN</b> Expediente: 24-015077-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, contenida en las sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018, 835-F-S1-2018 y 2600-F-S1-2020, referente a la interpretación de los artículos 53 y 54 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (en adelante “Código Tributario”), sobre los efectos interruptores de la prescripción de aquellos actos administrativos que han sido declarados absolutamente nulos.</p>
<b>TRIBUTARIO</b>	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA A TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE MENORES INGRESOS</b> Expediente: 24-027645-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para Reducir el Impuesto sobre la Renta a las Personas Trabajadoras Independientes de Menores Ingresos, reforma del inciso c) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas. Expediente Legislativo 23.578</p>
<b>TRIBUTARIO</b>	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ</b> Expediente: 24-028406-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 9 de la Ley No. 5694, denominada Ley de Impuestos Municipales de San José del 09-06-1975.</p>



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	LINK
ACUERDO	<p><b>Descriptor: ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LUXEMBURGO</b> Expediente: 24-026542-0007-CO Sentencia: 030346-24 del 15 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica. Expediente Legislativo 24.246 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado “Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gran Ducado de Luxemburgo y la República de Costa Rica”, expediente legislativo número 24.246, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. APELACIÓN DE SENTENCIAS Y RECURSO DE CASACIÓN.</b> Expediente: 24-026075-0007-CO Sentencia: 028834-24 del 02 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 69.1 y 67.5 del Código Procesal Civil vigente, así como los artículos y regulaciones que le son concordantes. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. INHIBITORIA Y RECUSACIÓN DE JUECES</b> Expediente: 24-018166-0007-CO Sentencia: 028781-24 del 02 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 13 párrafo 2), 14.2,1.3,14.5 párrafo del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Lea, y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DEL NOMBRE</b> Expediente: 24-026632-0007-CO Sentencia: 028844-24 del 02 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 54 del Código Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. APELACIÓN DE AUTOS</b> Expediente: 24-026427-0007-CO Sentencia: 029736-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3.12 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. IMPUGNACIÓN DEL REMATE</b> Expediente: 24-026264-0007-CO Sentencia: 029703-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 165 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. APELACIÓN DE SENTENCIAS Y SUS EFECTOS Y RECURSO DE CASACIÓN</b> Expediente: 24-026927-0007-CO Sentencia: 030580-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 69.1 y 67.5 del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Archívese el expediente.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. INHIBITORIA Y RECUSACIÓN DE JUECES</b> Expediente: 24-018166-0007-CO Sentencia: 031362-24 del 23 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 13 párrafo 2), 14.2,1.3,14.5 párrafo del Código Procesal Civil Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DEL NOMBRE</b> Expediente: 24-028038-0007-CO Sentencia: 031424-24 del 23 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 54 del Código Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. IMPUGNACIÓN DEL REMATE</b> Expediente: 24-026264-0007-CO Sentencia: 029703-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 165 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

<p><b>COLEGIOS PROFESIONALES</b></p>	<p><b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. EXAMEN DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE MÉDICOS</b> Expediente: 23-020058-0007-CO Sentencia: 029663-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: "Reglamento al examen de conocimientos médicos de Costa Rica para la incorporación al Colegio de Médicos y cirujanos N° 43769-S", su respectivo Manual de Examen de Conocimientos Médicos Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p><b>COMERCIO</b></p>	<p><b>Descriptor: COMERCIO. TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA - ESTADOS UNIDOS (CAFTA)</b> Expediente: 24-023758-0007-CI Sentencia: 028792-24 del 02 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo 33717-MP DEL 17-04-2007, Convocatoria a referéndum para el TLC. Acuerdos Legislativos, sobre el tema. Contra resoluciones del TSE y la Ley 8622 del 21-11-2007. (CAFTA) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>
<p><b>COMERCIO</b></p>	<p><b>Descriptor: COMERCIO. CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN ARROCERA</b> Expediente: 02-013072-0007-CO Sentencia: 031459-24 del 23 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 7, 8, 14, 27, 28, 30, 37, 39, 40, 42 incisos a) y b), 45 inciso c) y 47 inciso a) de la Ley N° 8285 denominada "Ley de Creación de la Corporación Arrocera. Parte dispositiva: Se reitera el cumplimiento de la sentencia de esta Sala en la resolución número 2008-016567 de las 14:53 horas del 05 de noviembre de 2008. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. Los Magistrados Salazar Alvarado, Araya García y las magistradas Garro Vargas y Pacheco Salazar consignan nota conjunta. Notifíquese al Presidente de la Asamblea Legislativa.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>



<p><b>CONTRATOS O LICITACIONES</b></p>	<p><b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA.</b> Expediente: 21-021385-0007-CO Sentencia: 030616-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem. Parte dispositiva: Por mayoría, se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anulan por inconstitucionales los vocablos “autorización”, “autorizaciones”, “autorizada” y “autorizadas” contenidos en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, ley número 9078 y, en su lugar, léase “adjudicación”, “adjudicaciones”, “adjudicada” y “adjudicadas”, respectivamente. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. De conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, y vista la potestad que ostenta la Sala de graduar y dimensionar los efectos de sus sentencias de inconstitucionalidad, se ordena al Consejo de Seguridad Vial, adoptar las medidas que legítimamente resulten pertinentes para garantizar la continuidad del servicio público de revisión o inspección técnica vehicular. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. Notifíquese esta sentencia al presidente de la Asamblea Legislativa, al ministro de Obras Públicas y Transportes, y a la directora ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, para lo de su cargo. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p><b>CONTRATOS O LICITACIONES</b></p>	<p><b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE</b> Expediente: 23-007251-0007-CO Sentencia: 030536-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa. Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</b></p>
<p><b>CONTRATOS O LICITACIONES</b></p>	<p><b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. ACCESO PÚBLICO AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES</b> Expediente: 24-028385-0007-CO Sentencia: 032254-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</b></p>



<b>EDUCACIÓN</b>	<p><b>Descriptor: EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</b> Expediente: 23-011056-0007-CO Sentencia: 029734-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR Parte dispositiva: Se declara CON LUGAR la acción. En consecuencia, se declara inconstitucional la omisión relativa contenida en el artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que debe entenderse incluida la población extranjera con estatus migratorio regular en el país, con base en la resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería No. DJUR-0019-01-2021-JM. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la omisión anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El magistrado Rueda Leal consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese esta resolución a la Universidad de Costa Rica. Notifíquese esta sentencia a la Procuraduría General de la República y las partes apersonadas</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<p><b>Descriptor: EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</b> Expediente: 23-011056-0007-CO Sentencia: 030537-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR Parte dispositiva: Se corrige error material para que la parte dispositiva de la resolución 2024029734 de las 12:30 horas del 09 de octubre de 2024, se lea tal y como se indica en el Considerando Único.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>FAMILIA</b>	<p><b>Descriptor: FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD</b> Expediente: 21-20136-0007-CO Sentencia: 032294-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. Las magistradas Garro Vargas y Fernández Acuña ponen notas separadas.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>FAMILIA</b>	<p><b>Descriptor: FAMILIA. CADUCIDAD EN CASOS DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN JUDICIAL</b> Expediente: 24-022113-0007-CO Sentencia: 032228-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 59 párrafo final del Código de Familia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción</p>	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b>



<b>JURISPRUDENCIA</b>	<b>Descriptor: JURISPRUDENCIA DE SALA CONSTITUCIONAL, SOBRE MORA JUDICIAL</b> Expediente: 24-028735-0007-CO Sentencia: 032263-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea jurisprudencial adoptada por la Sala Constitucional, sobre la inadmisibilidad de recursos de amparo por mora judicial Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción	<b>PENDIENTE</b>
<b>MIGRACIÓN</b>	<b>Descriptor: MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA SOLICITAR REFUGIO.</b> Expediente: 23006788-007-CO Sentencia: 030535-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 43810-MGP Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La Magistrada Garro Vargas consigna nota.	<b>PENDIENTE</b>
<b>MIGRACIÓN</b>	<b>Descriptor: MIGRACIÓN. REQUISITOS PARA INVERSIONISTAS RENTISTAS Y PENSIONADOS</b> Expediente: 24-018216-0007-CO Sentencia: 030533-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7 inciso a) del Reglamento a la Ley No. 9996. Ley para la Atracción de Inversionistas, Rentistas y Pensionados y el por tanto quinto inciso 4) de la Resolución D.JUR-220-05-2024-JM-ABM Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.	<b>PENDIENTE</b>
<b>MIGRACIÓN</b>	<b>Descriptor: MIGRACIÓN. REGISTRO DE PROPIEDADES DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, PARA RESIDENCIA TEMPORAL, DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA, NO DE UNA SOCIEDAD.</b> Expediente: 24-021027-0007-CO Sentencia: 030534-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7.A.1 del Decreto Ejecutivo No. 43926. Reglamento a la Ley para la Atracción de Inversionistas, Rentistas y Pensionados. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	<b>PENDIENTE</b>



<b>MINORÍAS</b>	<p><b>Descriptor: MANEJO DE RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. SIN EFECTUAR CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS</b> Expediente: 15-004211-0007-CO Sentencia: 032223-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 27800-MINAE, denominado Reglamento para el Aprovechamiento del Recurso Forestal en las Reservas Indígenas, publicado en el Alcance 31-A de La Gaceta número 79 del 26 de abril de 1999. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO</b> Expediente: 24-029226-0007-CO Sentencia: 031349-24 del 22 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de ley del Cantón de Cóbano. Expediente Legislativo No. 23.109 Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta planteada. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado ponen notas.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PENAL</b>	<p><b>Descriptor: PENAL. ACUERDO CONCILIATORIO</b> Expediente: 24-024306-0007-CO Sentencia: 029680-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 36 del Código Procesal Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PENAL</b>	<p><b>Descriptor: PENAL. REFORMA A LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA</b> Expediente: 24-024403-0007-CO Sentencia: 029411-24 del 08 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, para fortalecer la función de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Expediente Legislativo 22.834 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el inciso a) del numeral 20 ter contemplado en el artículo único del proyecto denominado "REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA", que se tramita en el expediente legislativo nro. 22834, tiene vicios de constitucionalidad al no garantizar el derecho de defensa ni el debido proceso. En lo demás, este Tribunal no observa problemas de constitucionalidad en los términos planteados. Los magistrados Castillo Víquez y Fernández Argüello, y la magistrada Garro Vargas consignan notas por separado. Notifíquese esta sentencia al Directorio de la Asamblea Legislativa y a las diputadas y los diputados consultantes. Comuníquese.</p>	<b>PENDIENTE</b>



<p><b>PENAL</b></p>	<p><b>Descriptor: PENAL. COMPETENCIA DE LOS JUECES DE DELINCUENCIA ORGANIZADA</b> Expediente: 23-028690-0007-CO Sentencia: 030617-24 del 17 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 101 bis de la Ley No. 9481. Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada. Artículo II de la sesión número 98-2002 del Consejo Superior del Poder Judicial, artículo V de la sesión número 112-2022 del Consejo Superior del Poder Judicial y el artículo XVIII de la sesión número 03-2023 de la Corte Plena. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p><b>PENAL</b></p>	<p><b>Descriptor: PENAL. PRISIÓN PREVENTIVA</b> Expediente: 24-026134-0007-CO Sentencia: 031460-24 del 23 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 430 del Código Procesal Penal Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>
<p><b>PENAL</b></p>	<p><b>Descriptor: PENAL. DECLARACIÓN DE DINERO EFECTIVO O TÍTULOS VALORES QUE SE PORTEN (\$10.000)</b> Expediente: 24-028069-0007-CO Sentencia: 032246-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 35 de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. No. 8204. Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 4096-MP-HMAG-MOPT-MGP-SP. Reglamento al artículo 35 de la Ley No. 8204, publicado en La Gaceta No. 133, Alcance 138 del 21-07-2023. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Castillo Víquez salva el voto, según lo expuesto en el considerando IV de esta sentencia</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>
<p><b>PENSIONES</b></p>	<p><b>Descriptor: PENSIONES. SOBRE EL RÉGIMEN DE REPARTO DEL MAGISTERIO NACIONAL</b> Expediente: 24-017485-0007-CO Sentencia: 028780-24 del 02 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 10, 29, 41 y 70 de la Ley No. 7531. Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>



<p><b>PENSIONES</b></p>	<p><b>Descriptor: PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA</b> Expediente: 20-005702-0007-CO Sentencia: 031360-24 del 23 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. Archívese el expediente.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>
<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p>	<p><b>Descriptor: CONSULTA LEY JAGUAR, POR PARTE DEL TSE.</b> Expediente: 24-021741-0007-CO Sentencia: 028774-24 del 01 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Artículos 2, 4 y 5 del Proyecto de Ley Jaguar para impulsar el Desarrollo de Costa Rica. No. 24.467 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta facultativa de constitucionalidad, sobre el proyecto de ley 24.467, denominado “Ley Jaguar para el impulso del desarrollo de Costa Rica”, es inconstitucional, en el siguiente sentido: Primero. - Por unanimidad, se admite la consulta de constitucionalidad presentada por el Tribunal Supremo de Elecciones. Por mayoría, se admite la consulta de constitucionalidad de la Contraloría General de la República, acumulada a la primera. El magistrado Rueda Leal da razones particulares. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado y la magistrada Alvarado Paniagua salvan el voto y reiteran la inevacuabilidad de la consulta formulada por la Contraloría General de la República, tal y como lo suscribieron en la resolución N° 2024-25125 de las 9:20 horas del 30 de agosto de 2024, dictada en el expediente judicial N° 24-22441-0007-CO. Segundo.- Por mayoría, se declara que no hay un vicio de inconstitucionalidad en el artículo 2 del proyecto de ley, que reforma el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. El magistrado Castillo Víquez consigna razones adicionales. El magistrado Rueda Leal emite voto particular y evacua este extremo de la consulta, en el sentido de que el artículo 2 del proyecto de ley 24.467, que propone la modificación al primer párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, es constitucional, siempre que se interprete que se mantienen incólumes las potestades de control y fiscalización de la Contraloría General de la República y las competencias derivadas de los numerales 183 y 184 de la Constitución Política. El magistrado Araya García y las magistradas Hess Herrera y Alvarado Paniagua salvan el voto y disponen que el artículo consultado es inconstitucional. Tercero.- Por unanimidad, se declara que hay un vicio de inconstitucionalidad en el artículo 4 del proyecto de ley, que reforma el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>





ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

	<p>El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas consignan sus propias razones. Cuarto.- Por unanimidad, se declara que hay un vicio de inconstitucionalidad en el artículo 5 del proyecto de ley, que modifica el artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA. El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas consignan sus propias razones. Notifíquese al Tribunal Supremo de Elecciones, a la contralora y al subcontralor General de la República y al presidente de la Asamblea Legislativa. Comuníquese.</p>	
<b>PODER JUDICIAL</b>	<p><b>Descriptor: PODER JUDICIAL. DISCONFORMIDAD CON SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL</b> Expediente: 22-019988-0007-CO Sentencia: 029737-24 del 10 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: sentencia 2022-18941 de las 9:05 horas del 12 de agosto del 2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>Descriptor: PROPIEDAD. APROBACIÓN DE CONCESIONES EN ÁREAS TURÍSTICAS</b> Expediente: 24-029673-0007-CO Sentencia: 032292-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 42 de la Ley No. 6043. Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p><b>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PERMISO PARA LABORAR, EN CASO DE PENSIONES POR INVALIDEZ</b> Expediente: 24-029834-0007-CO Sentencia: 032293-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS. Publicado en La Gaceta 161 del 23-08-2007 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



<p><b>TRABAJO</b></p>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. PLAZO PARA IMPUGNAR EL DESPIDO PARA SERVIDORES MUNICIPALES.</b> Expediente: 24-025768-0007-CO Sentencia: 028821-24 del 02 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 31 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley No. 8508, en relación con los artículos 159 incisos a), b), c) y d) y 171 párrafo segundo del Código Municipal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>
<p><b>TRABAJO</b></p>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO Y NOMBRAMIENTOS EN LA CCSS</b> Expediente: 24-019528-0007-CO Sentencia: 029671-24 del 09 de octubre de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 12, 14, 16, 24, 28 y 36 y los transitorios V y IX de la Ley de Empleo Público No. 10.159. Circular GG-DAGP-0724-2021 del 21-06-2021 de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>
<p><b>TRABAJO</b></p>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL</b> Expediente: 23-023832-0007-CO Sentencia: 029735-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público. Parte dispositiva: Por mayoría se declara inadmisibile la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran admisible la acción.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p><b>TRABAJO</b></p>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. PLAZO PARA IMPUGNAR EL DESPIDO PARA SERVIDORES MUNICIPALES.</b> Expediente: 24-025768-0007-CO Sentencia: 030561-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 31 inciso 1) del Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley No. 8508, en relación con los artículos 159 incisos a), b), c) y d) y 171 párrafo segundo del Código Municipal. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>



<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESPIDO</b> Expediente: 24-028999-0007-CO Sentencia: 032274-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 de la Ley Marco de Empleo Público. No. 10159. Artículo 211 inciso c) de la Ley General de Administración Pública No. 6227. Artículo 12 inciso e), artículo 123 inciso c) del Reglamento Autónomo de Servicio del MSTT. Decreto No. 27969-TSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. CALCULO PARA EL PAGO DE VACACIONES.</b> Expediente: 24-029141-0007-CO Sentencia: 032281-24 del 30 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 157 del Código de Trabajo Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRANSITO</b>	<b>Descriptor: TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL</b> Expediente: 23-001158-0007-CO Sentencia: 030532-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Tránsito No. 9838 y Decretos Ejecutivos 43.048 y 42.227. Restricción Vehicular en casos de emergencia nacional. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes con respecto al control de constitucionalidad de normas no vigentes.	<b>PENDIENTE</b>
<b>TRANSITO</b>	<b>Descriptor: TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL</b> Expediente: 21-017270-0007-CO Sentencia: 030531-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley número 9838 "Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial", el artículo 95 bis de la Ley número 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" y los decretos ejecutivos números 43048-MOPT-S y 42227-MP-S. Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes con respecto al control de constitucionalidad de normas no vigentes. La Magistrada Jara Velásquez salva el voto y ordena dar curso a la acción.	<b>PENDIENTE</b>



## FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	LINK
<b>AMPARO CONTRA NORMA</b>	<b>029109-24.</b> SE ACUSA QUE, EL PODER EJECUTIVO, NO HA FIRMADO LA LEY DE ACOGIMIENTO PRENATAL, APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INCUMPLIENDO CON ELLO EL ARTÍCULO 126 CONSTITUCIONAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA LEY YA FUE DEBIDAMENTE PUBLICADA EN LA GACETA, EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2024.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>BANCARIO</b>	<b>029782-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, LE FUE NEGADO LA ENTREGA DEL ROP, PESE A UN DIAGNÓSTICO DE CÁNCER. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DETERMINARSE, POR PARTE DE MEDICINA LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN FASE TERMINAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>BANCARIO</b>	<b>029838-24.</b> SE ORDENA AL BANCO POPULAR, ENTREGAR EL ROP, A UNA PERSONA CON CÁNCER DE CÉRVIX.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>BANCARIO</b>	<b>031468-24.</b> SOBRE LA POTESTAD DE CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS Y SU NECESARIA FUNDAMENTACIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>BANCARIO</b>	<b>031609-24.</b> SE ORDENA A LA OPERADORA DE PENSIONES DEL BANCO POPULAR, QUE, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, ENTREGA LA TOTALIDAD DEL DINERO DEL ROP, A UNA PERSONA QUE TIENE UNA ENFERMEDAD TERMINAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



<p><b>EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>028941-24.</b> MADRE DE MENOR CON DISCAPACIDAD, ACUSA QUE SU HIJA FUE AGREDIDA EN CENTRO EDUCATIVO, SIN QUE HICIERAN NADA POR ABORDAR LA SITUACIÓN DE MANERA ADECUADA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LA FALTA DE INTERVENCIÓN DE LA DOCENTE, POR LA NO COMUNICACIÓN INMEDIATA A LA PERSONA ENCARGADA DEL MENOR LUEGO DE ACONTECIDO EL HECHO Y LA OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MEP DE PROCURAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO DEL MENOR, UNA VEZ QUE CONOCIERON QUE ÉL NO QUERÍA REGRESAR AL COLEGIO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE: 1) EN EL PLAZO DE TRES DÍAS, SE INSTRUYA AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE CUANDO OBSERVEN ALGUNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN O BULLYING ENTRE ESTUDIANTES MENORES DE EDAD, DEBEN INTERVENIR Y PRESTAR LA COLABORACIÓN NECESARIA CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTREN LLEVANDO A CABO OTRAS FUNCIONES, ASÍ COMO QUE, LUEGO DE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGÚN ACONTECIMIENTO DE ESTA NATURALEZA, DEBEN COMUNICARSE DE FORMA INMEDIATA CON LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LOS MENORES AFECTADOS, A LOS EFECTOS DE QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE BRINDARLES EL APOYO Y SOPORTE CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE LO NECESITAREN; 2) EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, SE EVALÚE LA SITUACIÓN DEL MENOR DE EDAD TUTELADO CON RESPECTO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DISPUESTO EN EL OFICIO DREL1-SEC03-CB-0087-2024 Y, EN CASO DE QUE SE DETERMINE ALGÚN REZAGO O AFECTACIÓN EN SU APRENDIZAJE, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU NIVELACIÓN EN ESTE CURSO LECTIVO.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b></p>
<p><b>EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>030632-24.</b> ESTUDIANTES SOLICITARON AL MEP, TRANSPORTE ESTUDIANTIL, PERO, LES INDICARON, QUE NO E ESTÁN CONTEMPLANDO NUEVAS SOLICITUDES. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA RESOLVER LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA LA PIÑERA.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b></p>
<p><b>EDUCACIÓN</b></p>	<p><b>030662-24.</b> SE ACUSA QUE, A MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD, LE FUE NEGADO LA TERAPIA OCUPACIONAL REFERIDA POR INDICACIÓN MÉDICA. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, EN EL PLAZO DE UN MES, TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS SE ASIGNE, AL MENOS, UN CÓDIGO QUE IMPARTA TERAPIA OCUPACIONAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE COTO, A FIN DE BRINDAR AYUDA AL TUTELADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR SU MÉDICO TRATANTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A OTROS MENORES DE LA ZONA QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b></p>



<b>EDUCACIÓN</b>	<b>030842-24.</b> LA RECURRENTE SOSTIENE QUE, EN LA ESCUELA DE SABANILLA UBICADA EN SABANILLA, RODRÍGUEZ, SARCHÍ, NO HAY UN CONSERJE QUE SE HAGA CARGO DE LA LIMPIEZA DE LOS SANITARIOS, PASILLOS, AULAS Y OTRAS PARTES DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, LO QUE HAAFECTADO GRAVEMENTE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN QUE SE RECIBEN LAS LECCIONES Y SE LABORA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDEN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, SE NOMBRE A UN CONSERJE Y, SE GARANTICE UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL A LA PROBLEMÁTICA ADOLESCIDA POR ESE CENTRO EDUCATIVO EN CUANTO A LA AUSENCIA DE CONSERJE HASTA TANTO NO SE EFECTÚE EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE QUE SUBSANE DEFINITIVAMENTE ESE PROBLEMA.	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>031534-24.</b> NO PERMITEN A MENOR DE EDAD, PRESENTAR EXAMEN PARA INGRESAR AL CENTRO EDUCATIVO DE SU INTERÉS, POR NO VIVIR EN EL SECTOR. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO AL RECURRIDO, LA INSCRIPCIÓN DE LA AMPARADA EN EL PROCESO DE PRE-MATRÍCULA Y, SE ORDEN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, EN LOS PRÓXIMOS CURSOS LECTIVOS, SE LES ORDENA A LAS AUTORIDADES RECURRIDAS QUE DE INMEDIATO GESTIONEN LO PERTINENTE PARA QUE EL INGRESO AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SANTA LUCÍA NO SE UTILICEN PARÁMETROS DE TERRITORIALIDAD.	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b>
<b>FAMILIA</b>	<b>029757-24.</b> SE ACUSA QUE, EL PANI NIEGA VALORACIONES SOCIALES A MADRE ADOLESCENTE, PARA QUE LE OTORGUEN BECA, A FIN DE CONTINUAR ESTUDIANDO. LO ANTERIOR, POR FALTA DE PRESUPUESTO. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENÁNDOSE REALIZAR LOS ESTUDIOS, PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA MADRES ADOLESCENTES A LA AMPARADA.	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	<b>030678-24.</b> SE ORDENA AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP), LO SIGUIENTE: A) SE PUBLIQUE DE FORMA OPORTUNA Y EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO, LAS ÓRDENES DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INCOP. B) SE PUBLIQUE DE FORMA OPORTUNA Y EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INCOP (DÍA, HORA, LUGAR, ETC)., LO ANTERIOR DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, N°8968 U OTRA NORMATIVA JURÍDICA APLICABLE.	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b>



<b>INTIMIDAD</b>	<b>031533-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE, QUE, FUE MULTADO POR UN OFICIAL DE TRÁNSITO Y, EL VIDEO TOMADO, FUE DIFUNDIDO EN REDES SOCIALES, CON SU IMAGEN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA DIFUSIÓN INDEBIDA DEL VIDEO DE LOS HECHOS DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2024. SE ORDENA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, QUE EN FORMA INMEDIATA REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA ESTABLECER LOS ADECUADOS MECANISMOS DE CUSTODIA QUE EVITEN QUE LAS GRABACIONES QUE EFECTÚEN LOS OFICIALES DE TRÁNSITO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, SEAN DIFUNDIDAS PÚBLICAMENTE SALVO EL INTERÉS PÚBLICO O CARÁCTER NOTICIOSO QUE LLEGARE A ACREDITARSE.	<b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b>
<b>LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA</b>	<b>029820-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, FUE BLOQUEADO DE LA CUENTA DE FACEBOOK DE UNA ASOCIACIÓN. SOBRE EL TEMA, SE CITA EL VOTO 2130-23. SE DECLARA SIN LUGAR.	<b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b>
<b>LIBERTAD DE PRENSA Y EXPRESIÓN</b>	<b>031102-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE, QUE, FUE BLOQUEADO DEL PERFIL DE FACEBOOK DE LA MINISTRA DE SALUD. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. TOME NOTA LA AUTORIDAD, DE LO CONSIGNADO EN EL CONSIDERANDO V.	<b>PENDIENTE</b>
<b>LIBERTAD DE TRANSITO</b>	<b>031505-24.</b> SOBRE LA INSTALACIÓN DE AGUJAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LAS URBANIZACIONES, BARRIOS Y CASERÍOS.	<b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b>
<b>MINORÍAS</b>	<b>028896-24.</b> PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL SEVERA, INSCRITA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, CUESTIONA LA FALTA DE ACCESIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ATV DE HACIENDA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD. SE LE ORDENA AL MINISTRO DE HACIENDA, QUE TOME LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE EL CASO DE LA RECURRENTE SEA CONOCIDO Y RESUELTO POR LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD EN EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE SE DETERMINE QUÉ MEDIDAS DEBEN ADOPTARSE EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA RECURRENTE.	<b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>028655-24.</b> SE CUESTIONA CIERRE DE NEGOCIO, POR PARTE DE UNA MUNICIPALIDAD, SIN DEBIDO PROCESO. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.	<b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b>



<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>028875-24.</b> VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE LA PALMERA DE SAN CARLOS, ACUSAN QUE, LOS TRES CAMINOS QUE COMUNICAN A DICHA COMUNIDAD, SE ENCUENTRAN EN DEPLORABLES CONDICIONES, MÁXIME CON LAS PROBLEMÁTICAS ACONTECIDAS CON EL RÍO AGUAS ZARCAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LAS OMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN ATENDER LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN LOS CAMINOS N° 2-10-134, N° 2-10-763 Y N° 2-10-762. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LAS PROBLEMÁTICAS DENUNCIADAS POR LOS RECURRENTES, EN APEGO A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS EN EL N° CNE -UIAR-INF-0956-2023 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>
<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>028887-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ASÍ COMO EFECTUAR LAS COORDINACIONES QUE SEAN PERTINENTES CON LAS DEPENDENCIAS CON COMPETENCIA AL EFECTO, PARA QUE: A) EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE ELABORE Y NOTIFIQUE AL RECORRENTE UN PLAN REMEDIAL PARA EL PROBLEMA QUE PRESENTA CALLE EL PORVENIR EN LA MARINA DE GUÁPILES; B) EN EL PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO MESES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE EJECUTEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA REHABILITAR LA VÍA EN MENCIÓN.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>
<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>028948-24.</b> SE ACUSA LAS DENUNCIAS SOBRE EL ESTADO DE LA CALLE EL CARACOL EN LA LIMA, CARTAGO, PRODUCTO DE LAS OBRAS VIALES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROYECTO TARAS LA LIMA, SIN QUE LAS AUTORIDADES HAYAN SOLUCIONADO EL PROBLEMA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL ALCALDE DE CARTAGO, QUE, SOLUCIONE EL PROBLEMA DE LA CALLE ACUSADO Y COMUNIQUE EL RESULTADO A LA PARTE AMPARADA TODO EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>



<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>029052-24.</b> DENUNCIA LA RECURRENTE EL PROBLEMA QUE OCASIONA UN ÁRBOL SEMBRADO EN LA ACERA DE SU CASA, POR LA MUNICIPALIDAD, EL CUAL, ESTÁ AFECTANDO LA ACERA Y UN MURO DE RETENCIÓN DE SU RESIDENCIA, SIN QUE LAS AUTORIDADES HAYAN ACTUADO, PESE A SUS DENUNCIAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, QUE: A) DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, LE EXPLIQUE Y PREVENGA CLARAMENTE A LA TUTELADA LA PRUEBA QUE DEBE APORTAR PARA RESPALDAR SU GESTIÓN RESPECTO DE LA REPARACIÓN DEL MURO DE RETENCIÓN DE LA PROPIEDAD; B) SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y SE NOTIFIQUE LO DISPUESTO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA PROMOVENTE CUMPLA CON LO QUE SE LE PRECISE; Y C) DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA Y SE NOTIFIQUE LO DISPUESTO, EN LO ATINENTE A LA REPARACIÓN DE LA ACERA Y EL CORDÓN DE CAÑO.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>030033-24.</b> ADULTA MAYOR, SEÑALA QUE TIENE 38 AÑOS DE VIVIR EN UN TERRENO MUNICIPAL Y, LA VAN A DESALOJAR Y NO TIENE DONDE VIVIR. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE PARA RESGUARDAR LA ESPECIAL CONDICIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AMPARADA. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO DE CARTAGO, NO EJECUTAR EL DESALOJO EN CONTRA DE LA PARTE RECURRENTE, MIENTRAS NO SE LES ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN DIGNA DONDE PUEDAN HABITAR DE UNA MANERA QUE NO SEA MERAMENTE TEMPORAL, PARA CUYO EFECTO DEBERÁN COORDINAR LO NECESARIO CON EL CONSEJO DE LA PERSONA ADULTO MAYOR, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>030786-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, COORDINEN CON EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PERTINENTES, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESFERA DE SUS COMPETENCIAS, A EFECTO DE DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE DESBORDAMIENTO DE AGUAS EN LA URBANIZACIÓN LA TROJA DEL CANTÓN DE CURRIDABAT.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>MUNICIPALIDAD</b></p>	<p><b>031473-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, A LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS EN LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO MATAMBÚ, TODO DENTRO DE LOS MÁRGENES QUE PERMITA LA LEY Y LAS POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN LAS ZONAS DE LA RESERVA INDÍGENA.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>



<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>031515-24.</b> VECINOS ACUSAN QUE LA MUNICIPALIDAD NO HA RESUELTO, DENUNCIA SOBRE PORTONES QUE COLOCÓ UNA EMPRESA PRIVADA EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, EN SANTA TERESA. SE ORDEN A LA MUNICIPALIDAD, DEFINIR, EN EL PLAZO DE DOS MESES, SI LOS PORTONES SE ENCUENTRAN O NO EN VÍA PÚBLICA.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PENAL</b>	<b>029123-24.</b> SE CUESTIONA LA PRÓRROGA DE PRISIÓN PREVENTIVA DE UN MENOR DE EDAD. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, EN EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PENAL</b>	<b>029662-24.</b> SE CUESTIONA LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, POR PARTE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA. SE DECLARA SIN LUGAR.	<b>PENDIENTE</b>
<b>PENAL</b>	<b>029619-24.</b> SE CUESTIONA PRISIÓN PREVENTIVA Y, SE RECHAZA POR EL FONDO, POR CUANTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA. SOBRE LOS ALCANCES DEL PRINCIPIO DE DOBLE INSTANCIA EN MATERIAL PENAL. SOBRE LA ANULACIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA Y VALORACIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS DENTRO DEL PROCESO PENAL.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PENAL</b>	<b>30612-24.</b> SE ACUSA QUE, EL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DE CARTAGO, NO LE OTORGÓ AUDIENCIA, PARA LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA. SE ORDENA HACER LA AUDIENCIA, EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SE CONOZCA Y RESUELVA NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA GESTIONADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, SOLO EN LO QUE RESPECTA AL AMPARADO, GARANTIZANDO QUE SE LE CONCEDA DE MANERA CORRECTA AUDIENCIA PREVIA A LA DEFENSA TÉCNICA Y MATERIAL.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PENAL</b>	<b>030989-24.</b> SOBRE LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA Y, EL PLAZO PARA RESOLVER SU SITUACIÓN JURÍDICA.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>028932-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA ABUSO POLICIAL SUFRIDO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, ADQUIERAN Y UTILICEN EQUIPO DE GRABACIÓN FIJO Y PORTÁTIL SUFICIENTE, A EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS INTERVENCIONES, REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VÍDEOS QUE SE OBTENGAN DE LAS CÁMARAS UBICADAS EN EL CENTRO PENAL ACCIONADO SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS DOS MESES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VÍDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE, PARA EL CENTRO PENITENCIARIO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL AMPARADO.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b></p>
<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>029505-24.</b> SE ACUSA ABUSO POLICIAL CONTRA PRIVADO DE LIBERTAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA, QUE: A) DE FORMA INMEDIATA, SE INSTAURE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE, EL CUAL DEBERÁ SER RESUELTO EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES Y; B) DENTRO DE UN PLAZO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODOS LOS HECHOS QUE ACONTEZCAN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> <b>(poder-judicial.</b> <b>go.cr)</b></p>



<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>030264-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE, FUE AGREDIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO RECURRIDO. SE E DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, POR LA FALTA DE GRABACIÓN DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL 24 DE JULIO DE 2024 EN EL CENTRO ESPECIALIZADO ADULTO JOVEN OFELIA VINCENZI PEÑARANDA. SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO ESPECIALIZADO ADULTO JOVEN OFELIA VINCENZI PEÑARANDA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS DOS MESES Y EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>030560-24.</b> SE ACUSA ABUSO POLICIAL CONTRA PRIVADO DE LIBERTAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SE ORDENA QUE DE INMEDIATO: A) SE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TUTELADO INDEPENDIENTEMENTE DE SU UBICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; B) SE INVESTIGUE LA AGRESIÓN DENUNCIADA, II) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DE LA REFERIDA INVESTIGACIÓN; Y C) DENTRO DEL PLAZO PENDIENTE DISPUESTO EN LA SENTENCIA NÚMERO 202402281 DE LAS 9:15 HORAS DE 9 DE AGOSTO DE 2024, SE PROPORCIONE AL CAI TERRAZAS DE SUFICIENTES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR HECHOS TALES COMO LOS DENUNCIADOS POR EL RECURRENTE, REFERIDOS A AGRESIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS DOS MESES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>030690-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE, EN EL CAI CALLE REAL DE LIBERIA, EXISTEN CONDICIONES INSALUBRES EN LAS INSTALACIONES DE LA COCINA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS NEGATIVOS SEÑALADOS EN LAS ÓRDENES SANITARIAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>



<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>032027-24.</b> ANTE LA AGRESIÓN ACUSADA POR UN PRIVADO DE LIBERTAD, SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS: I) DE INMEDIATO: A) SE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TUTELADO INDEPENDIENTEMENTE DE SU UBICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL; B) SE INVESTIGUE LA AGRESIÓN DENUNCIADA; II) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DE LA REFERIDA INVESTIGACIÓN; Y C) DENTRO DEL PLAZO PENDIENTE DISPUESTO EN LA SENTENCIA NÚMERO 020405-24, SE PROPORCIONE AL CAI TERRAZAS DE SUFICIENTES DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR HECHOS TALES COMO LOS DENUNCIADOS POR EL RECURRENTE, REFERIDOS A AGRESIONES EN CENTROS PENITENCIARIOS. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS DOS MESES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>PENSIÓN</b></p>	<p><b>030248-24.</b> SE ACUSA QUE, AL REALIZAR SUS TRÁMITES DE PENSIÓN, SE PERCATÓ QUE, EL RÉGIMEN DE HACIENDA, NO LE HA PASADO SUS CUOTAS DE PENSIÓN A LA CCSS, PESE A QUE LO SOLICITÓ HACE TRES AÑOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN RELACIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA. SE LES ORDENA, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS SE TRASLADEN DE MANERA EFECTIVA LAS CUOTAS DE LA PARTE AMPARADA DEL RÉGIMEN DE PENSIÓN DE HACIENDA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE AÚN NO SE HUBIERE EFECTUADO EL TRASLADO CORRESPONDIENTE.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
<p><b>PENSIONES ALIMENTARIAS</b></p>	<p><b>028714-24.</b> NIEGAN SALIDA DEL PAÍS DE UNA PERSONA, POR PENSIONES ALIMENTARIAS, PESE A QUE, YA SE HABÍA CANCELADO, PERO, NO SE INGRESÓ CORRECTAMENTE EN EL SOAP. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, CONTRA EL PODER JUDICIAL.</p>	<p><b>Poder Judicial</b> (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</p>
<p><b>PENSIONES ALIMENTARIAS</b></p>	<p><b>030140-24.</b> SE ACUSA QUE, SE DICTÓ UNA ORDEN DE CAPTURA POR PENSIÓN ALIMENTARIA, CONTRA LA RECURRENTE, QUE TENÍA DIECISÉIS DÍAS DE HABER DADO A LUZ UN HIJO. SE ACREDITA LA IMPROCEDENCIA DE LA MEDIDA, POR TRATARSE DE UNA MUJER EN ESTADO DE LACTANCIA.</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>



PODER EJECUTIVO	<b>028871-24.</b> SE ORDENA AL PODER EJECUTIVO, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE HAYA REGLAMENTADO LA LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS NO. 10231 DEL 5 DE MAYO DE 2022.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PODER EJECUTIVO	<b>028926-24.</b> DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, SE ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES, PROCEDA A REGLAMENTAR EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 55 DEL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, REFORMADO POR LA LEY NÚMERO 9871 “REFORMA ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DEL EXAMEN DE IDONEIDAD EN LOS REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE”.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PODER EJECUTIVO	<b>029034-24.</b> SE DENUNCIA LA INACCIÓN DE LAS AUTORIDADES, EN UNA RUTA NACIONAL, QUE, POR LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES DE CONCRETO, HAN DESTRUIDO LA CALLE. SE ORDENA AL CONAVI TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN SUS COMPETENCIAS Y BAJO CRITERIO TÉCNICO, ASÍ COMO EFECTUAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON ENTIDADES COMPETENTES PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN QUE SE REQUIEREN EN LA RUTA NACIONAL NO. 910, EN LOS TRAMOS DE LA CUESTA ANTES DE LLEGAR A CARTAGENA Y EN LA CUESTA ANTES DE LLEGAR A HUACAS, PROVINCIA DE GUANACASTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PODER EJECUTIVO	<b>029771-24.</b> Se ACUSAN LAS CONDICIONES INADECUADAS DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA DE LA ISLA DE CHIRA, QUE, CARECEN DE TUBERÍAS PLUVIALES, ENTRE OTROS ASPECTOS. SE ORDENA AL MINISTERIO DE SALUD, QUE, EN EL PLAZO DE 15 DÍAS, SE EMITA UNA ORDEN SANITARIA Y, AL MINISTRO DE SEGURIDAD, CUMPLIRLA, EN EL PLAZO QUE ORDENE EL ÁREA RECTORA DE SALUD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PODER EJECUTIVO	<b>029778-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE, QUE TIENE UN PROCESO EN EL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, QUE ESTÁ LISTO PARA SENTENCIA, PERO, NO SE HA RESUELTO, PUES NO ESTÁN DESIGNADO LOS JUECES, VULNERANDO CON ELLO, SU DERECHO A UNA JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRONTA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, DESIGNE A LOS MIEMBROS FALTANTES EN EL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>030456-24.</b> SE CUESTIONA EL DECRETO EJECUTIVO 44401-MJP, SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS DE MANERA DIGITAL, POR PARTE DE LOS NOTARIOS. SOBRE EL TEMA, SE CITA EL VOTO 28091-24 Y SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>030677-24.</b> SE ORDENA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, ADOpte MEDIDAS INMEDIATAS Y CONCRETAS PARA LOS AJUSTES NECESARIOS DEL MUELLE DE PAQUERA, GARANTIZANDO EL ACCESO Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN CON LA AMBULANCIA MARÍTIMA. ADEMÁS, DEBERÁ RENDIR INFORMES PERIÓDICOS A ESTE TRIBUNAL, EN RELACIÓN CON LOS AVANCES DE LO ORDENADO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>031492-24.</b> SE ORDENA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, SE RESUELVAN DE MANERA INTEGRAL LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA LA RUTA NACIONAL NO. 138, QUE CONECTA LOS CANTONES DE UPALA Y LOS CHILES	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>PRONTA RESOLUCIÓN</b>	<b>029889-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE, QUE, EN ENERO DEL 2024, DENUNCIÓ EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EL PELIGRO QUE REPRESENTA UN MURO DE CEMENTO A LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD, SIN QUE HAYA CONTESTADO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, ATIENDA LA DENUNCIA PLANTEADA POR EL RECURRENTE. SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>029018-24.</b> SE DENUNCIA LA FALTA DE TELEFONÍA FIJA EN SABANA REDONDA DE POÁS DE ALAJUELA, DESDE HACE DOS AÑOS, POR EL ROBO DE CABLE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ICE, QUE COORDINE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EMITA LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE RESTABLEZCA A LOS AMPARADOS EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA BÁSICA TRADICIONAL, REGISTRADO A NOMBRE DE LA AMPARADA.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



<p><b>SERVICIOS PÚBLICOS</b></p>	<p><b>029808-24.</b> VECINOS DE LA COMUNIDAD DE ZAPOTAL, QUE ES PARTE DEL TERRITORIO INDÍGENA DE UJARRÁS, UBICADO EN EL DISTRITO BRUNCA DEL CANTÓN DE BUENOS AIRES, ACUSAN QUE NO CUENTAN CON ACUEDUCTO QUE SUMINISTRE AGUA POTABLE, POR LO QUE LOS ABASTECEN CON CAMIONES; SIN EMBARGO, EN EL CAMINO QUE HAY, ES IMPOSIBLE QUE PUEDA INGRESAR. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, EN FORMA INMEDIATA, SUMINISTREN AGUA POTABLE, SEA POR CAMIÓN CISTERNA U OTRO MEDIO ALTERNATIVO SEGÚN CORRESPONDA, A LA COMUNIDAD DE ZAPOTAL; II) A- SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS ZONAS DE LA RUTA CÓDIGO 6-03-156 -CAMINO A ZAPOTAL- QUE REPRESENTAN MAYOR DIFICULTAD PARA EL TRÁNSITO DE CAMIONES CISTERNAS, Y II) B- A PARTIR DEL ESTUDIO TÉCNICO INDICADO EN EL APARTADO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE REALICEN LA MEJORAS QUE CORRESPONDAN EN EL CAMINO EN DISCUSIÓN PARA GARANTIZAR EL TRÁNSITO DE CAMIONES CISTERNA EN LA ZONA EN DISCUSIÓN.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>
<p><b>SERVICIOS PÚBLICOS</b></p>	<p><b>31513-24.</b> SE LE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, SE GARANTICE QUE LA ASADA DE CASTILLA DE ORO HAYA CONCLUIDO CON LOS TRÁMITES PENDIENTES, MEJORAS SOLICITADAS Y DEMÁS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN, PARA QUE SE RETOME LA EMISIÓN DE CARTAS DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE CARRILLO, GUANACASTE. ADEMÁS, SE LE ORDENA A LA APODERADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON CARÁCTER DE APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA ASADA DE CASTILLA DE ORO, BELÉN, CARRILLO, GUANACASTE, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE DOCE MESES, INCLUYA EN SU BASE DE DATOS DE FACTURACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SECTOR QUE OPERA ILEGALMENTE EL COMITÉ CASTILLA DE ORO EL GUÁCIMO Y REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DE AMBOS SISTEMAS, DE MANERA QUE PUEDA RETOMAR LA EMISIÓN DE CARTAS DE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE AL FINALIZAR ESE MISMO PLAZO.</p>	<p><b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a>)</b></p>



<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>32236-24.</b> SE LE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, SE GARANTICE QUE LA ASADA DE CASTILLA DE ORO HAYA CONCLUIDO CON LOS TRÁMITES PENDIENTES, MEJORAS SOLICITADAS Y DEMÁS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN, PARA QUE SE RETOME LA EMISIÓN DE CARTAS DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE CARRILLO, GUANACASTE. ADEMÁS, SE LE ORDENA A LA APODERADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON CARÁCTER DE APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA ASADA DE CASTILLA DE ORO, BELÉN, CARRILLO, GUANACASTE, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE, DENTRO DEL MISMO PLAZO DE DOCE MESES, INCLUYA EN SU BASE DE DATOS DE FACTURACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SECTOR QUE OPERA ILEGALMENTE EL COMITÉ CASTILLA DE ORO EL GUÁCIMO Y REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DE AMBOS SISTEMAS, DE MANERA QUE PUEDA RETOMAR LA EMISIÓN DE CARTAS DE DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE AL FINALIZAR ESE MISMO PLAZO.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>SUJETO DE DERECHO PRIVADO</b>	<b>029932-24.</b> SE ACUSA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE UNA VIVIENDA EN LA QUE HABITA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>SUJETO DE DERECHO PRIVADO</b>	<b>031516-24.</b> SOBRE PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA PROMOTORA DE TURISMO EN PUNTARENAS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, QUE ES UN ÓRGANO DE CARÁCTER PRIVADO.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>TRABAJO</b>	<b>028965-24.</b> PROFESOR UNIVERSITARIO INTERINO, DENUNCIA LA DISMINUCIÓN DE SU JORNADA LABORAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, AL DEMOSTRARSE QUE, LO DISPUESTO OBEDECIÓ A UNA CAUSA OBJETIVA.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>TRABAJO</b>	<b>029157-24.</b> SE ACUSA QUE, EN LA PLAZA INTERINA QUE OCUPABA, FUE NOMBRADA OTRA PERSONA EN LA MISMA CONDICIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE DEBIÓ A UNA REORGANIZACIÓN Y, LA PLAZA SE PASÓ A OTRO SITIO, CON FUNCIONES DIFERENTES, PARA LO CUAL, LA RECURRENTe, NO TIENE EXPERIENCIA, NI CONOCIMIENTOS.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>TRABAJO</b>	<b>029568-24.</b> SOBRE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y LAS COMPETENCIAS DE LA CCSS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EN CASOS DE TRABAJADORES.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )



TRABAJO	<b>029748-24.</b> SE CUESTIONA EL CESE INTERINO DE UNA PROFESORA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE EL CAMBIO OBEDECIÓ AL CAMBIO DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO, PUES NO REQUERÍAN CINCO PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029751-24.</b> SE REITERA LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA INCOMPATIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL DE ASIGNAR FUNCIONES A UNA PERSONA, QUE ESTÁ EN LICENCIA DE MATERNIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029753-24.</b> SE ACUSA QUE, EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, NO PERMITE A LOS INTERINOS, PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PARA NOMBRAR A LAS AUTORIDADES. SE CITA LA SENTENCIA 28032-24. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, AL CONSIDERARSE QUE, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029763-24.</b> SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES, DICTADAS EN UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y, EL RESGUARDO DEL SERVICIO PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029766-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, SU OFERTA DE SERVICIOS PARA EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, FUE EXCLUIDA, PORQUE FUE DESPEDIDO HACE MENOS DE DIEZ AÑOS, CON RESPONSABILIDAD PATRONAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SEGÚN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029770-24.</b> SE ACUSA QUE, LE NEGARON LA LICENCIA PARA CUIDO DE UNA MENOR A LA MADRE, QUE, TRABAJA EN LA CCSS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO CORRESPONDE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA NORMATIVA DE RELACIONES LABORALES. IGUAL, FINALMENTE LE FUE APROBADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029779-24.</b> PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL, SEÑALA QUE, PARA PARTICIPAR EN PUESTO, EN EL PODER JUDICIAL, LE EXIGEN LICENCIA DE CONDUCIR. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS, POR CUANTO FUERON EMITIDOS ACUERDOS, EXONERANDO AL RECURRENTE DEL REQUISITO, POSTERIOR, A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>029810-24.</b> POR ERROR MATERIAL SE NOMBRÓ UNA PERSONA EN PUESTO DE MANERA INTERINA, QUE NO CORRESPONDÍA, POR LO QUE, SEGÚN EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ FACULTADA PARA RECTIFICAR ERRORES MATERIALES O DE HECHO EN CUALQUIER MOMENTO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	<b>029855-24.</b> SE ACUSA QUE, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SACÓ A CONCURSO PLAZA PARA ENFERMERÍA, INDICANDO QUE DEBE SER UN HOMBRE. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE EXISTE UNA JUSTIFICACIÓN NECESARIA Y RAZONABLE, POR LA LABOR QUE, SE DEBE DESEMPEÑAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>030073-24.</b> SE CUESTIONA DESPIDO CONTRA FUNCIONARIO, POR TRABAJAR EN OTRA LABOR, MIENTRAS SE ENCONTRABA INCAPACITADO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO EL ASUNTO ESTÁ SIENDO CONOCIDO EN LA VÍA LABORAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>030628-24.</b> SE ACUSA QUE LA CONTRALORÍA ENTREGA UNA SOLA CLAVE PARA LOS INVESTIGADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA CONSULTAS EXPEDIENTES, A PESAR DE QUE TIENEN DIFERENTES ABOGADOS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA INSTITUCIÓN RECURRIDA, TIENEN DIFERENTES OPCIONES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PERSONAS INVESTIGADAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>030636-24.</b> SE ACUSA LA VARIACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DE FUNCIONARIO EN CONARE. SOBRE EL IUS VARIANDI ABUSIVO. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>030643-24.</b> SOBRE DESPIDO DE UN FUNCIONARIO CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO EL RECURRENTE, NO ACREDITÓ SU CONDICIÓN DE ALCOHOLISMO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>030644-24.</b> PROFESOR DE CENTRO PENITENCIARIO, ACUSA QUE FUE SUSPENDIDO, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL SER UNA ASUNTO DE LEGALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>030689-24.</b> SE REITERA LA POTESTAD QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN, PARA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS POLICIALES, LO CUAL, NO CONFIGURA UNA VIOLACIÓN AL IUS VARIANDI.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	<b>030735-24.</b> ACUSA UNA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE FUE DESPEDIDA, PUES LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJABA, DECIDIÓ NO REINSTALARLA; SIN EMBARGO, LA CCSS, SE NIEGA A CANCELARLE LAS INCAPACIDADES Y LA LICENCIA POR MATERNIDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SE ORDENA A LA CCSS: I) DE MANERA INMEDIATA, SE EXTIENDA POR UN MES ADICIONAL LA LICENCIA POR MATERNIDAD OTORGADA A LA TUTELADA EN RAZÓN DE SU PARTO GEMELAR; II) EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, SE LE PAGUE A LA AMPARADA, EL MONTO ADEUDADO EN RELACIÓN CON EL “COMPROBANTE LICENCIA MATERNIDAD”; Y III) EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE PAGUE A LA TUTELADA EL MONTO ATINENTE A LA BOLETA DE INCAPACIDAD, QUE SE LE ADEUDA, SI OTRO MOTIVO NO LO IMPIDIERE Y EN CASO DE QUE AÚN NO SE LE HUBIERE CANCELADO LO PERTINENTE.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a> )
TRABAJO	<b>031475-24.</b> SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN SEDE ADMINISTRATIVA.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a> )
TRABAJO	<b>031482-24.</b> CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR DISMINUCIÓN DE MATRÍCULA. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES, SE DEBE A UNA CAUSA OBJETIVA.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a> )
TRABAJO	<b>031738-24.</b> DESPIDEN A POLICÍA, POR AUSENCIAS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE SE LE DIO EL DEBIDO PROCESO.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial. go.cr</a> )



## INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES MES DE OCTUBRE DE 2024				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
24-24001	PENDIENTE	TRABAJO. RELACIONES LABORALES EN EL COLEGIO DE CONTADORES.	187 DE 08 DE OCTUBRE DE 2024	CURSO (BJ)
			188 DE 09 DE OCTUBRE DE 2024	
			189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	
24-22112	PENDIENTE	BANCARIO. PARTE DEL PRESUPUESTO DE SUGEF ES APORTADO POR LOS ENTES FISCALIZADOS EN UN 50%	189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	CURSO (BJ)
			190 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	
			191 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	
23-13200	92332-23	TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH	189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			190 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024	
			191 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024	



21-18415	92128-21	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL	189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			190 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024	
			191 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024	
20-2831	31690-23	TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS	189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			190 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024	
			191 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024	
20-7715	92022-20	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.	189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			190 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024	
			191 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024	
22-22785	92240-22	COMERCIO ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES	189 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			190 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024	
			191 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024	
22-26589	29308-23	SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS	197 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024	INTEGRA (BJ)



23-23832	23832-23	TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL	197 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			198 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024	
			199 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024	
21-21385	24743-21	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA.	197 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			198 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024	
			199 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024	
23-11056	92325-23	EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	197 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024	POR TANTO (BJ)
			198 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024	
			199 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

La totalidad de las publicaciones las puede consultar en nuestro sitio web. [Sala Constitucional - Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](http://SalaConstitucional-AccionesCursadas.poder-judicial.go.cr)



## SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

VOTO	LINK DE NEXUS
030180-22. TRABAJO. ACUSA QUE LA SUSPENDIERON SIN GOCE SALARIAL POR NO APLICARSE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19, SIN CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE REITERA, ESA MEDIDA NO SE HA DICTADO COMO ESQUEMA PREVENTIVO DE RESGUARDO DEL OBJETO DEL TRÁMITE, SINO, COMO DECISIÓN PREVENTIVA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA. SIN LUGAR	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1252543">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1252543</a>
009352-24. TRABAJO. SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, PARA QUE EMITA UNA MEDIA, A FIN DE QUE CESE EL LLAMADO A LA NO REALIZACIÓN DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN LA CCSS Y SEA CATALOGADO COMO HUELGA. SE RECHAZA DE PLANO. ASUNTO DE LEGALIDAD.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250396">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250396</a>
010758-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. INFORMACIÓN. SE CUESTIONA LA FALTA DE RESPUESTA A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, PARA INGRESAR A LA CONFERENCIA DE PRENSA SEMANAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE CONTESTE DE FORMA COMPLETA Y COMO EN DERECHO CORRESPONDA, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL RECURRENTE EN ESCRITO CON FECHA RECIBIDO 24 DE ENERO DE 2024 Y SE LE NOTIFIQUE AL CORREO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250397">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250397</a>
021073-24. SUJETO DE DERECHO PRIVADO. SE CUESTIONA LA RETENCIÓN DE UNA PERSONA EN UN CENTRO COMERCIAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250412">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250412</a>
022953-24. TRABAJO. ACUSA QUE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS AMPARADAS NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR LA EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LECHE MATERNA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE LAS SALAS MATERNAS PROPORCIONADAS A LAS TUTELADAS POR PARTE DE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIÓN, SAN JOSÉ ESTE Y REGIÓN BRUNCA. SE LES ORDENA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, QUE: I) DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SE HABILITE Y OFREZCA A LAS AMPARADAS UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL DE LACTANCIA QUE CUMPLA LAS CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Y; II) QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN MES, SE ACONDICIONE UNA SALA EXCLUSIVA DE LACTANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIÓN, SAN JOSÉ ESTE Y REGIÓN BRUNCA, QUE REÚNA LAS CONDICIONES FÍSICO-SANITARIAS ADECUADAS PARA TALES EFECTOS.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250841">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1250841</a>



<p>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE Expediente: 23-007251-0007-CO Sentencia: 022483-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253541">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253541</a></p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXTRADICIÓN DE NACIONALES. Expediente: 24-022734-0007-CO Sentencia: 026373-24 del 11 de setiembre del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Proyecto de reforma del artículo 32 de la Constitución Política, para permitir la extradición de nacionales. Expediente Legislativo No. 23.701.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253542">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253542</a></p>
<p>002979-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. SE ACUSA QUE, UNA REGIDORA, LE APLICA UNA CENSURA PREVIA AL OCULTAR LOS MENSAJES DEL RECURRENTE, EN SU PÁGINA DE FACEBOOK OFICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253492">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253492</a></p>
<p>016848-2024. ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUSA QUE UNA COMISIÓN LEGISLATIVA NUNCA LLAMÓ A COMPARECER AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE UNA INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS ESTRUCTURAS IRREGULARES DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR LA OMISIÓN DE LA “COMISIÓN ESPECIAL QUE TENDRÁ EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS ESTRUCTURAS IRREGULARES DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL 2022 CON FUNCIONES DE COMPARECENCIAS, RENDICIÓN DE INFORME, PROCEDENCIAS O NO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, RECOMENDAR O DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LOS HECHOS INVESTIGADOS”, EXPEDIENTE N° 23.324, DE CITAR AL AMPARADO A COMPARECENCIA ORAL CON EL FIN DE REFERIRSE A LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYERON. EN CONSECUENCIA, SE ANULA, EN LO QUE CONCIERNE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, RODRIGO ALBERTO CHAVES ROBLES, LA RECOMENDACIÓN DE SANCIÓN EMITIDA EN EL INFORME AFIRMATIVO, EMITIDO POR LA COMISIÓN EL 29 DE ENERO DE 2024, Y QUE FUE APROBADO POR EL PLENARIO LEGISLATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 130, EFECTUADA EL 26 DE FEBRERO DE 2024, EN LO QUE RESPECTA A LO SIGUIENTE:“(…) CONSIDERAR SOLICITUD DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CARGOS PÚBLICOS A AQUELLAS PERSONAS QUE SIENDO CANDIDATAS O PARTE DE LAS ESTRUCTURAS PARTIDARIAS INCURRIERON EN DELITOS ELECTORALES (...)”.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/ext-1-0007-366408">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/ext-1-0007-366408</a></p>



<p>016849-24. INFORMACIÓN. SE CUESTIONA NEGATIVA DE ICAFÉ, ENTREGAR EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS TOSTADORAS DE CAFÉ QUE OPERAN EN COSTA RICA Y, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITAS Y AUTORIZADAS, POR ESE INSTITUTO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO POR SER UNA GESTIÓN QUE SE FORMULÓ EN UNA RELACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE DOS SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253494_">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1253494_</a></p>
<p>SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS Expediente: 22-026589-0007-CO Sentencia: 021860-24 del 31 de julio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1254870">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1254870</a></p>
<p>ELECTORAL. USO DE MEDIOS O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE VOTACIONES MUNICIPALES 2024 (VOTO ELECTRÓNICO) Expediente: 23-031620-0007-CO Sentencia: 023859-24 del 21 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión en el artículo 32 del Reglamento para el ejercicio del sufragio y el 103 de la Constitución Política.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1254870">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1254870</a></p>
<p>025276-24. INFORMACIÓN. PETICIÓN. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. PERIODISTA SOLICITÓ INFORMACIÓN A LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN REGULADOR VIGENTE Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE CONTRA EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA QUE PROCEDA A BRINDAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE, SALVAGUARDANDO PARA TALES EFECTOS LOS DATOS SENSIBLES O CONFIDENCIALES, EN CASO DE HABERLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES (LEY N° 8968).</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1254850">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1254850</a></p>
<p>TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Expediente: 22-021909-0007-CO Sentencia: 015642-24 del 05 de junio de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255183">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255183</a></p>



<p>COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES Expediente: 22-022785-0007-CO Sentencia: 027918-24 del 25 de setiembre del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255184">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255184</a></p>
<p>020072-24. EDUCACIÓN. SE ACUSA QUE ESTUDIANTES DEL COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA, NO TIENEN TRANSPORTE, POR LO QUE, DEBEN CAMINAR MUCHO, PARA LLEGAR AL CENTRO EDUCATIVO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO ACADÉMICO REPÚBLICA DE ITALIA DISPONGAN DE ALGUNA SOLUCIÓN DE TRANSPORTE QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES DE ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255727">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255727</a></p>
<p>022950-24. BANCARIO. SOBRE LA POTESTAD DE CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS Y LA NECESIDAD DE OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255739">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1255739</a></p>
<p>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE Expediente: 23-011223-0007-CO Sentencia: 023247-24 del 13 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1256438">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1256438</a></p>
<p>027108-24. TRABAJO. ACUSA QUE LE NIEGAN EL DERECHO AL TRABAJO, PUES NO LE ACEPTAN EN LA FUERZA PÚBLICA, POR TENER AZÚCAR EN SANGRE ALTO. SOBRE DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD. SE DECLARA SIN LUGAR DEBIDO A QUE NO LE COMPETE A LA SALA ANALIZAR LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA NOMBRAR A UNA PERSONA EN DETERMINADO PUESTO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1257544">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1257544</a></p>



## MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Con el visto bueno de la Presidencia de la Sala Constitucional, el Centro de Jurisprudencia, ha elaborado la sección de monitoreo de los expedientes legislativos y su estado, referentes a cualquier reforma planteada, con respecto a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la Constitución Política.

La información ha sido ordenada por la ley que se pretende modificar y, dentro de estas la norma concreta y el año de presentación del proyecto legislativo. En cada proyecto de ley, se encontrará el enlace al texto del proyecto, que consta en la Asamblea Legislativa.

### LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
24445	REFORMA ARTICULO 75 DE LA LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	15/07/2024	03-09-2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA Y DEBATE (COMISIÓN)
23616	REFORMA ARTICULO 101 DE LA LJC	101	PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA	13/03/2023	26-09-2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
23523 TEXTO INICIAL DICTAMEN	REFORMA PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	16/01/2023	19/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TÍTULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO	TEMA DEL ARTÍCULO	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACION
24672	REFORMA AL NUMERAL 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	183	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30/10/24	30/10/24 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA



24649	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 y 174	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA	21/10/24	21/10/24 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
24647	REFORMA AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	76	IDIOMA ESPAÑOL	21/10/24	22/10/24 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
24620	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCION, REELECCION, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	158 y 159	MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO	08/10/2024	09/10/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
24480	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.	188	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.	05/08/2024	22/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
24308	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS	96	DEUDA POLÍTICA.	30/04/2024	01/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
24297	REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	12	EJÉRCITO.	29/04/2024	29/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)



24281	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15, 176 Y 177	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.	24/04/2024	20/06/2024 SEGUNDA LECTURA
24277	PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	91 INCISO 1)	SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA.	22/04/2024	23-04-2024 INGRESO AL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
24220	MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO	13 INCISO 2)	COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.	18/03/2024	01/04/2024 PUBLICACION Y COMUNICACION



24180	REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO	50	AMBIENTE.	19/02/2024	20/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
24167	REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	12/02/2024	13/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
23967	REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	10	SALA CONSTITUCIONAL.	28/09/2023	10/10/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
23947	REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	117	QUÓRUM PARA SESIONES PÚBLICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	20/09/2023	21/09/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
23942	REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA	107	PLAZO DE NOMBRAMIENTOS Y REELECCIÓN DE DIPUTADOS.	19/09/2023	20-09-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)



23867	REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	126	OPORTUNIDAD Y MOTIVOS PARA IMPONER EL VETO PRESIDENCIAL.	08/08/2023	09-08-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
23729	REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	36	ABSTENERSE DE DECLARACIÓN CONTRA SI MISMO O FAMILIAR.	27/04/2023	30-10-24 PRIMERA LECTURAL
23724	REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA -YO DECIDO-	105	PODER LEGISLATIVO. REFERENDUM.	27/04/2023	17-01-2024 SEGUNDA LECTURA (PLENARIO)
23701 TEXTO INICIAL DICTAMEN	REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES	32	EXTRADICIÓN.	24/04/2023	16/08/2024 CONSULTA DE CONSTITUCIONALIDAD -TRÁMITE EN SECRETARIA DIRECTORI (PLENARIO)



23420	REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30	INFORMACIÓN.	25/10/2022	30-10-24 SEGUNDA LECTURA
23401	ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICCIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	109 INCISO 6), 132 INCISO 6)	CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL.	17/10/2022	13-06-2024 SEGUNDA LECTURA
23348	ADICCIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL	51 y 56	FAMILIA. TRABAJO.	13/09/2022	30-10-24 SEGUNDA LECTURA



23315	REFORMA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	195	REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	30/08/2022	05/09/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
23261	REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	116	LEGISLATURA Y PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.	01/08/2022	03/08/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
23061	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL AHORRO EN INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN AL INCISO 15) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15)	ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	28/04/2022	29/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
23022	REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA CONTRIBUIR A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	96 INCISO 1)	DEUDA POLÍTICA.	21/04/2022	25/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)



22987	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD	50	AMBIENTE.	30/03/2022	31/03/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
22753	LÍMITE A LAS PENSIONES DE LUJO (REFORMA ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	34	IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.	27/10/2021	23/02/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
22665	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA REGULAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS	6	SOBERANÍA DEL ESTADO.	30/08/2021	30/08/2021 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
22634	REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 147 Y DEL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (JERARQUÍA DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS)	147 INCISO 4), 188	CONSEJO DE GOBIERNO. INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.	10/08/2021	10/08/2021 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
22310	SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA. REFORMA DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RESGUARDO DE LOS DERECHOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	91	SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA	17/11/2020	19/11/2020 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)



<b>22298</b>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COSTA RICA, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 106 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	106, 108	<b>ELECCIÓN DE DIPUTADOS. REQUISITOS PARA SER DIPUTADO.</b>	10/11/2020	<b>11/11/2024 ARCHIVO EXPEDIENTE (VENCE PLAZO CUATRIENAL)</b>
<b>21067 TEXTO INICIAL DICTAMEN</b>	REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	138	<b>ELECCIÓN DE PRESIDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS</b>	01/11/2018	<b>12/09/2022 PRIMER DEBATE (PLENARIO - 1ERA LEGISLATURA)</b>
<b>20891 TEXTO INICIAL DICTAMEN</b>	REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	165	<b>SUSPENSIÓN DE MAGISTRADOS</b>	16/07/2018	<b>02/02/2024 RECEPCIÓN DEL PROYECTO (COMISIÓN)</b>



## INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA. Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>

PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA. Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>

LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA. Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>

ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>

ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS). En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>

ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS. Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>

ESTADÍSTICA POR TEMAS: Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>